

#### **443-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**

San José, a las doce horas con ocho minutos del veintisiete de marzo de dos mil diecinueve. -

**Acreditación de los nombramientos realizados en el cantón Montes de Oca, provincia de San José, en virtud de las renunciaciones de sus titulares, con fundamento en la reforma estatutaria autorizada mediante resolución DGRE-131-DRPP-2017, por el partido Vamos.**

Mediante auto n.º 067-DRPP-2017 las catorce horas cuatro minutos del diecinueve de enero de dos mil diecisiete, este Departamento acreditó de forma completa la estructura partidaria del cantón de Montes de Oca, provincia de San José. No obstante, en resolución n.º 2137-DRPP-2017 de las doce horas con cincuenta y siete minutos del once de setiembre de dos mil diecisiete, se acreditaron las sustituciones realizadas en la estructura del cantón de Montes de Oca, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

En la resolución n.º DGRE-131-DRPP-2017 de las trece horas con cuarenta y seis minutos del veintidós de noviembre de dos mil diecisiete fueron acreditadas, entre otras, una serie de reformas al estatuto partidario acordadas por el partido Vamos, dentro de las cuales se encontraba la modificación al artículo veintiséis en la cual se aprobó la incorporación de tres delegados suplentes a las estructuras cantonales. En fecha seis de marzo de dos mil diecinueve se recibió ante la Secretaria del Tribunal Supremo de Elecciones la carta de renuncia de la señora Larissa Arroyo Navarrete, cédula de identidad 109850255, al cargo de delegada territorial del cantón de Montes de Oca con el partido Vamos, la misma fue tramitada mediante el oficio DRPP-1213-2019 del veintisiete de marzo de dos mil diecinueve.

En fecha primero de marzo del año dos mil diecinueve, el partido Vamos celebró una nueva asamblea cantonal, en la que se designó a los señores Margarita Salas Guzmán, cédula de identidad 110080057, María José Lara Cordero, cédula de identidad 113150373 y Michelle Jones Pérez, cédula de identidad 303780384, como delegadas territoriales propietarias y Yanet Martínez Toledo, cédula de identidad 801030848 y Lenis María Gamboa Alvarado, cédula de identidad 204970674, como delegadas territoriales suplentes. Asimismo, se conocieron las renunciaciones de los

señores Nancy Umaña Barrios, cédula de identidad 1138109125 y Mauricio Duran Cambronero, cédula de identidad 116330167, como delegados territoriales, las mismas fueron tramitadas mediante el oficio DRPP-1150-2019 del veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.

En virtud de lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento logra determinar que la estructura partidaria del cantón Montes de Oca, provincia de San José, se encuentra incompleta y quedará conformada de la siguiente forma:

**PROVINCIA SAN JOSÉ**  
**CANTÓN MONTES DE OCA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303780384	MICHELLE JONES PEREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
402220467	ESTEBAN JESUS CUBERO HERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
113150373	MARIA JOSE LARA CORDERO	TESORERO PROPIETARIO
116990683	JAVIER ALONSO MONGE CASTRO	PRESIDENTE SUPLENTE
801030848	YANET MARTINEZ TOLEDO	SECRETARIO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
114510687	ALEXANDER ROJAS MADRIGAL	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>303780384</b>	<b>MICHELLE JONES PEREZ</b>	<b>TERRITORIAL</b>
116990683	JAVIER ALONSO MONGE CASTRO	TERRITORIAL
<b>113150373</b>	<b>MARIA JOSE LARA CORDERO</b>	<b>TERRITORIAL</b>
<b>110080057</b>	<b>MARGARITA SALAS GUZMAN</b>	<b>TERRITORIAL</b>
<b>204970674</b>	<b>LENIS MARIA GAMBOA ALVARADO</b>	<b>SUPLENTE</b>

**Inconsistencias:** En fecha siete de marzo de dos mil diecinueve se presentó ante la Secretaria General del Tribunal Supremo de Elecciones copia de la carta de renuncia de la señora Yanet Martínez Toledo, cédula de identidad 801030848, al cargo de delegada territorial propietaria del cantón de Montes de Oca de la provincia de San José, con el recibido original del partido Vamos, dicha renuncia fue gestionada mediante oficio DRPP-1213-2019 del veintisiete de marzo de dos mil diecinueve. Aunado a lo anterior, en dicho documento la señora Martínez Toledo manifiesta su aceptación al cargo de delegada territorial suplente del cantón de Montes de Oca de la provincia de San José, no obstante, se indica al partido Vamos que, la firma de la señora Martínez no es original, por lo que no procede su aceptación al cargo como delegada suplente.

Además, se indica a la agrupación política que se encuentra pendiente la designación de un delegado territorial propietario el cual deberá de recaer en un hombre, de conformidad al artículo dos del Código Electoral.

En consecuencia, se encuentra pendiente de designación el tesorero suplente, un delegado territorial propietario y dos delegados territoriales suplentes, nombramientos que deberán de cumplir con el principio de paridad y en el caso de los delegados con el requisito de inscripción electoral.

Por lo tanto, se acreditan los nombramientos realizados por el partido Vamos en el cantón Montes de Oca, provincia de San José, de la forma descrita anteriormente, en el entendido de que dichos nombramientos serán por el resto del período, a partir de la firmeza de esta resolución y hasta el día veintitrés de junio de dos mil veintiuno. Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.** -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro de**  
**Partidos Políticos**

MCV/jfg/kfm  
C: Expediente: 216-2016 Partido Vamos  
Ref., No.: 2530, 2743, 2832-2019